IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de Asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, denominada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA, con el objeto de desarrollar el "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER**.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad privada sin ánimo de lucro creada mediante resolución No. 171 del 18 de Agosto 1965, otorgada por la Gobernación de Santander y donde se establece que su principal objeto es ser generadora de bienestar mediante la prestación de servicios programas sociales, educación y recreación con sostenibilidad.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja seleccionó de manera objetiva teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro de conformidad al objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro, realizando una selección objetiva, teniendo en cuenta diferentes factores que componen la esal, tales como, Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, experiencia, trayectoria en el mercado, estructura organizacional, Indicadores de la eficiencia de la organización, capacidad instalada, Reputación, conceptos anteriores que me permiten garantizar mayor fortalecimiento en la calidad educativa de la población estudiantil del Distrito de Barrancabermeja.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.**

En este orden de ideas se verifica que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA**, es una entidad privada sin ánimo de lucro pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a la implementación del Proyecto denominado **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC,** dirigido a (1600) niños y niñas, jóvenes entre 7 y 15 años y **ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ AIN** dirigido a (1200) niños y niñas entre 0 y 6 años, busquen mediante la realización de diversas actividades que contribuyen al desarrollo y la formación integral del individuo; mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar, desarrollando habilidades cognitivas, de trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, contribuyendo a su desarrollo físico y psicoafectivo, con la participación activa de la comunidad y la familia. Debido al alcance del objeto, se requiere la cooperación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de Cooperación No. 0205 del 2016 Celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja, cuyo objeto consistió: CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y CAFABA.

2. Convenio de Cooperación No. 0276 del 2016 Celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja, cuyo objeto consistió: CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR EL PROGRAMA DE ATENCION A LA NIÑEZ PARA NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y CAFABA.

3. Convenio de Cooperación No. 0805 del 2016 Celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja, cuyo objeto consistió: CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y CAFABA.

Una vez verificada la experiencia se observa que la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA, Con NIT. N°890270275-5, representada legalmente por CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 37720784 de Barrancabermeja (Santander), reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER"**.

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

RICHARD WALTER TRIANA
SECRETARIO DE EDUCACION

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Revisó SED:	María F. Ojeda Amado		
Reviso SC:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			